**SERVICIO DE CEMENTACIÓN DE ANTEPOZO PARA EL POZO HONDURAS-X1**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** |
| **1** | SERVICIO DE CEMENTACIÓN DE ANTEPOZO PARA EL POZO HONDURAS-X1 |

PARTE 1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. (SUJETO A EVALUACIÓN).

* 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA.

El proponente deberá certificar su experiencia específica con (3) trabajos en Operaciones de Cementación.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia con fotocopias simples de actas de conformidad, acta de recepción definitiva, órdenes de servicio, ticket de servicio, reportes diarios y/o de operaciones que acrediten el servicio prestado.

PARTE 2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE).

El PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA. LA MISMA DEBERÁ CONTEMPLAR MÍNIMAMENTE EL SIGUIENTE CONTENIDO:

* Listado con el nombre del personal asignado para cada cargo solicitado en el punto 2.3 adjuntando su hoja de vida, dicho personal no será evaluable.
* Lista de precios unitarios adicionales de los equipos y herramientas que a solicitud de YPFB podrán ser requeridos durante la prestación del servicio, dicho listado no será evaluable.
  1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El Contratista, mediante sus Equipos de cementación, herramientas, materiales y personal que en este utilizará, deberá realizar toda la logística y las operaciones de cementación del ante pozo para el pozo HONDURAS-X1 (HND-X1).

Los servicios y productos requeridos son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE CEMENTACIÓN DE ANTEPOZO PARA EL POZO HONDURAS-X1** | | | | |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **REQUERIDO** | **CANT.** | **UNIDAD** |
|  | **MOBILIZACIÓN / DESMOVILIZACIÓN** |  | | |
| 1 | Unidad Liviana (Camioneta) | 1 | 1.400,00 | Kilometro |
| 2 | Unidad de Bombeo | 1 | 1.400,00 | Kilometro |
| 3 | Batch Mixer para Pre mezclado de lechada | 1 | 1.400,00 | Kilometro |
| 4 | Transporte de cemento | 1 | 26.250,00 | Tn\*Km |
| 5 | Cisterna de 10.000 litros (con motobombas y accesorios) | 1 | 1.400,00 | Kilometro |
| 6 | Transporte de Productos | 1 | 1.400,00 | Kilometro |
|  | **PERSONAL** |  |  |  |
| 7 | Supervisor | 1 | 7,00 | Día |
| 8 | Operador | 2 | 7,00 | Día |
| 9 | Ayudante | 2 | 7,00 | Día |
| 10 | Alojamiento y Alimentación | 5 | 7,00 | Día |
|  | **CARGOS OPERACIONALES** |  |  |  |
| 11 | Cargo Básico de Cementación | 1 | 1,00 | Trabajo |
| 12 | Cargo Batch Mixer | 1 | 1,00 | Trabajo |
| 13 | Monitor de presiones y caudales | 1 | 1,00 | Trabajo |
| 14 | Cargo por mezcla de productos químicos | 1 | 4,00 | hora |
| 15 | Manipuleo de Cemento | 1 | 37,50 | Tonelada |
| 16 | Cargo por compresor | 1 | 1,00 | Trabajo |
|  | **MATERIALES** |  |  |  |
| 17 | Cemento Clase "A" | 1 | 750 | Saco |
| 18 | Antiespumante | 1 | 11,00 | Galón |
| 19 | Acelerador | 1 | 1.600,00 | Libra |
| 20 | Cloruro de Potasio (KCl) | 1 | 550,00 | Libra |
| 21 | Dispersante | 1 | 80,00 | Libra |

Nota: La lista anterior es para efectos de la elaboración de la propuesta económica del Contratista, YPFB pagará solo por el servicio real requerido y ejecutado durante las operaciones en función a los precios unitarios de la propuesta adjudicada.

Cada Saco de cemento clase “A” deberá ser de 110 lbs. (50 Kilogramos)

El proponente deberá presentar su propuesta económica en precios unitarios.

* 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en el pozo Honduras-X1, el cual presenta una fuga de agua que se filtra por el espacio anular entre cañerías; para detener esa fuga se conectara una línea de 2” en el espacio anular, se inyectará cemento por este espacio anular y se colocará un tapón de cemento en el ante pozo.

El Contratista pondrá a disposición los equipos, herramientas, personal, insumos, servicios y materiales que sean necesarios para la cementación del ante pozo.

El carguío y des carguío de sus equipos y herramientas en su base de operaciones correrá por cuenta del Contratista.

Las medidas del ante pozo a ser cementado son: 3mts x 3mts x 3 mts.

La densidad de la lechada de cemento deberá ser de 15,6 libras por galón y resistencia a la compresión mayor a 3000 psi a las 24 horas, lo cual deberá ser respaldado con un reporte de laboratorio.

**El Contratista** prestará los siguientes servicios:

* Operaciones de Cementación.
* Supervisión y control de calidad de los materiales en el lugar.
* Reparaciones y mantenimiento de sus equipos
* Control de calidad del cemento.
* Control de calidad de los aditivos.
  1. PERSONAL TÉCNICO.

El personal requerido para la ejecución del servicio se detalla a continuación, sin embargo el Proponente podrá mejorar este requerimiento:

* Un (1) Supervisor.
* Cuatro (2) Operadores.
* Cinco (2) Ayudantes.

El Proponente deberá presentar en su propuesta un listado con los nombres del personal asignado para cada cargo del personal propuesto, adjuntando su hoja de vida, el mismo no será evaluable.

* 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista iniciará las actividades operativas a partir de la emisión de la Orden de Proceder, hasta la conclusión del servicio el cual tendrá una duración de 20 días calendario.

* 1. ORDEN DE PROCEDER.

YPFB notificara al Contratista con la Orden de Proceder a efectos de que se inicie la movilización de los equipos, materiales, y personal respectivo, a partir de dicha notificación el Contratista deberá realizar las gestiones para cumplir con el Plazo de ejecución del Servicio.

* 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN.

El Contratista deberá proveer los equipos, herramientas y materiales necesarios para realizar el servicio desde su base operativa hasta el lugar de trabajo libre de impuestos, derechos, seguros y otros conceptos para YPFB.

El Contratista deberá correr con los costos inherentes al traslado del personal técnico necesario para la ejecución del servicio desde su base operativa hasta el lugar de trabajo y viceversa una vez concluidas las operaciones.

De igual manera, debe encargarse de la desmovilización, de todas las herramientas y equipos provistos para la ejecución del servicio desde el Lugar de Trabajo hasta la base operativa del Contratista.

El Contratista, será responsable de la logística de inspección de la ruta para la movilización de equipos, a fin de evaluar su estado y condiciones, para planificar la movilización y desmovilización de los mismos, siendo el Contratista responsable de cualquier daño a terceros.

La movilización y desmovilización de los equipos y personal del Contratista, deberán tener en cuenta los requerimientos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de YPFB.

Luego de emitida la orden de proceder, el contratista tendrá un plazo de 5 días calendarios para la movilización de los equipos, materiales y personal, hasta el lugar de trabajo.

* 1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El pozo Honduras-X1 (HND-X1), se encuentra en el Bloque Huacareta, perteneciente a la Primera Sección de la provincia O’Connor del Departamento de Tarija, a 10.7 km al Noroeste de la Población de Entre Ríos.

El acceso al pozo se realiza, siguiendo la carretera antigua Entre Ríos – Tarija hasta el sitio de ingreso a la comunidad Honduras, ubicada a 10.7 km al Oeste de la población de Entre Ríos (Ver. Anexo A)

Las coordenadas del pozo WGS84 son:

X: 376001 Y: 7628800 Z: 1356 msnm

* 1. LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.

El Contratista, durante el periodo que dure el servicio, será el único responsable por el suministro de combustible y consumibles similares que sean requeridos durante la prestación del servicio, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

* 1. PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, materiales y personal necesarios para la ejecución total del servicio.

* 1. MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES.

El Contratista, ante cualquier falla que se presente en las herramientas, accesorios, equipos y/o materiales necesarios para la provisión del servicio, será responsable de arreglar, reparar o reemplazar, total o parcialmente las piezas que sean necesarias, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

* 1. ALOJAMIENTO Y CATERING.

El Catering y Alojamiento durante la ejecución del Servicio será provisto por el Contratista.

* 1. FISCAL DE SERVICIO.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos designará un funcionario, que ejercerá las funciones de Fiscal del Servicio y tendrá las siguientes responsabilidades:

-Coordinar todas las actividades inherentes al servicio detalladas en las especificaciones técnicas.

-Verificar el cumplimiento de los trabajos, para la emisión del informe de conformidad para procesar el pago.

-Verificar que el personal cuente con todo el equipamiento mínimo requerido y propuesto.

-Verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato.

* 1. INFORMES.
     1. INFORME FINAL DEL SERVICIO.

El Contratista entregará a YPFB un informe final a la culminación de todas sus actividades, el cual debe entregarse en un lapso no mayor a quince (15) días calendario, en físico y en digital detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del servicio.

YPFB aprobará o rechazará el informe final en 10 días hábiles. En caso de la no aprobación del documento el Contratista tendrá un tiempo máximo de 5 días hábiles para la presentación del informe final con las correcciones a las observaciones realizadas por YPFB.

* 1. FORMA DE PAGO.

El pago y la facturación se efectuarán posterior a la ejecución del servicio prestado, de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica y los documentos de respaldo aprobados por el Fiscal de Servicio.

Los requisitos para el pago son los siguientes:

* Carta de solicitud de pago.
* Factura Original debidamente registrada en Impuestos Nacionales. Consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.
* Copia simple de  Registro SIGEP.
* Copia del documento del Representante Legal (Cédula de Identidad).
* Copia simple de Contrato.
* Copia del NIT.
* Informe Final del Servicio.
  1. MULTAS Y PENALIDADES.

El **Contratista** se obliga a cumplir con todas las actividades normales inherentes al servicio, el retraso en el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones de la prestación del servicio, en la iniciación, ejecución o terminación del mismo estará sujeto a las siguientes multas:

* + El retraso del **Contratista** en el cumplimiento del plazo de movilización, dará lugar aplicar una multa del 1% del valor máximo de contratación, por cada día de retraso.
  + En caso de retraso en la ejecución del servicio por falla parcial o completa en alguno de los equipos u otra causa atribuible al **Contratista**, se aplicará una multa del 1% del valor máximo de contratación por cada día de retraso.

YPFB podrá dar por resuelto el contrato cuando las multas en su conjunto alcancen el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%) de manera obligatoria. YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

El Contratista asumirá los costos incurridos causados a YPFB y/o a terceros que ejecuten servicios en el proyecto, resultantes de su retraso o paralización en la ejecución del servicio, liberando a YPFB de toda responsabilidad de pago por la paralización o retraso de los servicios consecuenciales en ejecución del servicio.

* 1. FACTURACION.

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

* 1. TRIBUTOS.

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

* 1. SEGUROS.

La empresa de servicio adjudicada deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguros especificada a continuación:

* *Seguro de Responsabilidad Civil.*

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.  Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.

El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por un monto no menor a $us. 100.000.-.

* *Póliza de Accidentes Personales.*

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

* *Condiciones Adicionales.*

De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato.

* 1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
     1. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**Posterior a la firma del contrato,** la Empresa contratada deberá presentar el siguiente documento para la aprobación de la Dirección de SMS de YPFB:

Declaración jurada “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas de YPFB Corporación.

La empresa contratada deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los subcontratistas que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Deberá presentar la “Declaración Jurada” debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

* + 1. **Documentos para Aprobación de YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)**

La Empresa contratada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

* Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
* Política y programas de control de Alcohol y drogas.
* Programa de capacitación y charlas de seguridad.
* Procedimientos específicos de Seguridad para el Proyecto.
* Plan de respuesta ante Emergencias (Para el proyecto).
* Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC).
* Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto.
* Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
  + 1. **Aspectos Generales:**

La Empresa Contratada, deberá dar cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – (Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) y **Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.**

La empresa Contratada deberá garantizar el cumplimiento de los **Requisitos de Seguridad Industrial para Empresas Contratistas**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

La empresa contratada deberá presentar un ***Resumen Ejecutivo*** del “Plan de SMS” (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

* Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)
* Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
* Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
* Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

(En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SYSO)

* Antes del inicio de actividades (instalación/colocación de los bienes), la empresa contratada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:
* Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos
* Registro inducción de SMS y/o charlas de seguridad al 100% del personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio (Lo realizara personal de SMS de YPFB).
* Capacitaciones básicas de SMS:Manejo defensivo, Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables. Aplica a todo el personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio. (Personal propio, y sub Contratistas).
* Copia de póliza contra accidentes personales(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).

Al ingreso ydurante la actividad, obra y/o servicio la empresa contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal, de acuerdo a las actividades específicas)
* Pantalón y camisa jean
* Casco de Seguridad
* Calzados de Seguridad
* Lentes de Seguridad
* Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)
* Protector auditivo (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)
* Protector respiratorio (en caso de intervenir en lugares con generación de partículas suspendidas, gases, vapores)

EPP para riesgos especiales (según Corresponda)

* Trabajos en alturas
* Trabajos en caliente
* Trabajos eléctricos
* Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.

En caso de necesitar el ingreso de vehículos a la actividad, obra y/o servicio:

* Check list de vehículos livianos y pesados.
* Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT.
* El conductor deberá contar con Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara la empresa Contratista y capacitación en manejo defensivo.
* Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de 5 lb mínimamente.
* Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
* Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo al ingreso al Pozo Petrolero.

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso al Pozo Petrolero:

* Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
* Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la Contratista y/o sub Contratista en proyectos de YPFB

Durante y/o conclusión de la actividad, obra y/o servicio la empresa Contratista deberá hacer disposición final de los residuos originados.

Toda empresa Contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución del Servicio, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.

ANEXO A

VISTA DEL CAMINO DE ACCESO A POZO HONDURAS-X1

Camiri, 26 de junio de 2018

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaborado por:** | **Aprobado por Jefe Inmediato Superior:** |
|  |  |
| **NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO** | **NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO** |